

El Indecopi sancionó con más de 4 mil UIT a empresas de transporte terrestre que infringieron normas de protección al consumidor

✓ Entidad registró 1 757 sanciones a 529 proveedores, a nivel nacional.

Entre junio de 2013 y mayo de 2017, el Indecopi impuso multas por un total de 4 287.8 UIT (unidades impositivas tributarias) a 529 proveedores de transporte terrestre, a nivel nacional, que infringieron el Código de Protección y Defensa del Consumidor, según la herramienta 'Mira a quién le compras'.

Entre las infracciones más frecuentes figuran: incumplimiento del servicio; falta de entrega de equipaje; pérdida de encomiendas; negativa de entrega del Libro de Reclamaciones en sus instalaciones, entre otras.

AQUÍ PUEDES ACCEDER AL BUSCADOR MIRA QUIÉN LE COMPRAS

Precisamente, ante la cercanía del feriado largo en el que muchas personas suelen viajar a diferentes ciudades del país, el Indecopi presenta esta información para que los viajeros conozcan el comportamiento de los proveedores de transporte y tomen mejores decisiones de consumo al momento de optar por un servicio como el citado.

Así, el Indecopi recuerda a las empresas de transporte que deben respetar los horarios de salida; mientras que los consumidores deben saber que tienen derecho a:

- Endosar o transferir el pasaje a terceras personas en el caso de viajes nacionales. Solo se debe avisar a la empresa con 24 horas de anticipación. Asimismo, si no puede viajar en la fecha pactada tiene derecho a postergar su viaje.
- Elegir adecuadamente a una empresa formal. Comparar las ofertas de las diferentes empresas de transporte para tomar las decisiones que se ajusten a su presupuesto.
- Viajar en transporte de calidad. Por ello, las empresas deben emplear vehículos en buenas condiciones con todos los implementos y Soat vigente de lo contrario ponen en riesgo la seguridad de los pasajeros.
- Adquirir pasajes directamente en el terminal terrestre o agencia de viaje de la empresa y solicitar toda la información indispensable como: disponibilidad de asientos y horarios para la fecha en que desea viajar, etc.
- Consignar su reclamo o queja en el Libro de Reclamaciones que está obligado a tener el proveedor, si el pasajero no está conforme con los servicios contratados. Es importante recordar que, si registra un reclamo en este libro, debe llevarse consigo una copia y que gracias a recientes cambios, puede conciliar en el acto con la firma de ambas partes. Asimismo, si el proveedor incumple con el acuerdo podrá ser denunciado y recibir una multa de hasta 200 UIT sin derecho a apelar.
- Los viajeros también tienen a su disposición la línea telefónica del Servicio de Atención al Ciudadano 224 7777 (para Lima) y 0800 4 4040 (línea gratuita para los usuarios de provincias). También pueden realizar sus reclamos a través de la aplicación Reclamos Indecopi, para teléfonos Android.

Lima, 23 de junio de 2017

